



Instituto de Salud
Pública y Laboral
de Navarra



Nafarroako Osasun
Publikoaren eta Lan
Osasunaren Institutua



Unidad Docente Multiprofesional de Salud
Laboral de Navarra
Nafarroako Lan Osasuneko Irakaskuntza Unitate
Multiprofesionala

GUÍA DE LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE NAVARRA

UDMSLNa@navarra.es

PRESENTACIÓN

Esta Guía contiene información sobre los principales temas relacionados con el período formativo de nuestra especialidad en Navarra.

Incluye información sobre la estructura de la Unidad Docente, los recursos humanos que la integran y el plan de formación.

En nuestra Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral (UDM de SL) formamos a residentes de Medicina y Enfermería. La oferta docente de nuestra UDM SL es de **3 plazas MIR y 3 EIR**.

Por Resolución 509/2006, del Director General de Salud, se creó la Unidad Docente de Medicina del Trabajo con una capacidad máxima de tres residentes por año.

Ante la creciente demanda de personal de Enfermería del Trabajo, se planteó convertir la Unidad Docente de Medicina del Trabajo en Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral, con el compromiso de formar profesionales de Medicina y Enfermería del Trabajo y de promover la colaboración que fomente el bienestar de nuestros y nuestras MIR y EIR y genere un atractivo a futuros y futuras Residentes.

En septiembre de 2024 se constituyó la **Comisión de Docencia de la UDM SL de Navarra** y por RESOLUCIÓN 328/2024, de 7 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, se creó la **Subcomisión de Enfermería**.

A través de un convenio de colaboración entre el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y el Instituto de Salud Carlos III se reguló la colaboración con la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT) para impartir el Curso Superior en Medicina (CUSMET) y el de Enfermería del Trabajo (CUSET).

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Navarra está adscrita al **Instituto De Salud Pública Laboral Navarra** (ISPLN) con domicilio social en el Polígono Landaben, Calles E/F, C.P.: 31012, Pamplona.

El ISPLN con más de 100 profesionales que trabajan en el ámbito de la Salud Laboral, avanza en una permanente mejora de la capacitación de los y las profesionales del centro. Así mismo, dan fortaleza a esta Unidad Docente y ofrecen estructura y coordinación con las diferentes empresas y entidades que van a colaborar en ella, así como soporte científico específico para realizar la formación especializada. Por ello, se propone la acreditación de la nueva UDM de SL, con una capacidad máxima de tres residentes de Medicina y tres residentes de Enfermería del Trabajo por año.

Este proyecto de la UDM de SL es fruto del trabajo intenso de unos y unas profesionales que tenemos ilusión por mejorar e innovar la formación que recibe el personal MIR y EIR de la Especialidad del Trabajo y seguimos trabajando intensamente para ofrecer una formación de calidad a todos y todas nuestras residentes.

Estaríamos encantados de que nos eligieras para realizar tu formación especializada. Si es así, es importante que contactes con nosotros por correo electrónico: UDMSLNa@navarra.es o por teléfono: 848 42 37 47.

Personal de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Labirak de Navarra:

Jefa de Estudios de la UDM de SL de Navarra: Sagrario Cilveti Gubía. Doctora en Medicina. Especialista de Medicina del Trabajo. ISPLN. Teléfono de contacto: 848 42 37 05. Correo electrónico: scilvetg@cfnavarra.es

Presidenta de la Subcomisión de Enfermería del Trabajo: Laura Otano Oroz. Enfermera del Trabajo. Servicio de Prevención del SNS-O. Teléfono de contacto: 848 42 04 53. Correo electrónico: laura.otano.oroz@navarra.es

SERVICIOS DE PREVENCIÓN

El Servicio de Prevención es el ámbito fundamental donde se llevará a cabo, aproximadamente el 50 % de la formación de los residentes.

En cada Servicio de Prevención hay un/a responsable docente que ejerce de interlocutor/a con la Unidad Docente.

DISPOSITIVOS DOCENTES

Servicios y unidades que conforman la Unidad Docente:

- Servicio Sanitario de Salud Laboral del ISPLN.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del ISPLN que incluye la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de Administración núcleo y la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del ISPLN.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de los Centros Sanitarios del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea.
- Hospital Universitario de Navarra (HUN): HUN A, HUN B, (Hospitales de Atención Especializada). HUN C (Centro de Especialidades Príncipe de Viana), Centro Sanitario Doctor San Martín, Ambulatorio Conde Oliveto (Consultas de Atención Especializada), todos ellos ubicados en Pamplona. Ambulatorio de Especialidades de Tafalla y HUN D: Hospital de Traumatología ubicado en el Elcano.

También existe la posibilidad de rotar por el Hospital García Orcoyen (Estella) y por el Hospital Reina Sofía (Tudela).

En cada uno de los centros hospitalarios existe un o una tutora acreditada que supervisa y coordina el desarrollo del programa en el hospital y puede solucionar las dudas y problemas que surgen durante las rotaciones hospitalarias. En ellos se realizan las rotaciones por los diferentes Servicios obligatorias para vuestra formación, así como las guardias en el Servicio de Urgencias Hospitalarias.

- Centros de Salud de Atención Primaria de Pamplona, Tafalla, Tudela, Estella y Rurales.
- Centros de Salud Mental.
- Escuela Nacional de Medicina y Seguridad del Trabajo del Instituto de Salud Carlos III.

Todo ello apoyado y coordinado por:

Comisión de Docencia de Formación Sanitaria Especializada del Hospital Universitario de Navarra/Subcomisión de Enfermería.

Sección de Formación Servicio de Planificación, Estrategia Sanitaria e investigación.
Departamento de Salud

Servicios de prevención de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos

Mediante el Decreto Foral 135/1998 de 20 de abril se crearon los Servicios de Prevención de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos:

- El **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** adscrito a Servicios Centrales: Dirección de Profesionales del **Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea**. Está ubicado en el Recinto del Hospital Universitario de Navarra (Pamplona). Cuenta con 8 Unidades Básicas Sanitarias (8 Especialistas de Medicina del Trabajo y 9 Enfermeros/as del Trabajo), más una Jefa de Servicio, Facultativa Especialista de Área: Especialista de Medicina del Trabajo, 2 Psicólogos/as (disciplina preventiva: Ergonomía y Psicosociología Aplicada y Seguridad), 2 Ingenieros/as nivel A (disciplina Preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial), 2 Químicos/as, 4 Ingenieros/as Técnicos/as nivel B (disciplina Preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial) y 6 Administrativos/as.

Atienden a un colectivo de aproximadamente 13.000 trabajadores/as.

- El **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación**, adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y ubicado en el edificio del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, Polígono Landaben Calles E/ F, C.P. 31012. Pamplona. Cuenta con 4 Unidades Básicas Sanitarias (4 Especialistas de Medicina del Trabajo y 5 Enfermeras/os del Trabajo), 2 Psicólogos/as (disciplina preventiva: Ergonomía y Psicosociología Aplicada), 4 Titulados/as Universitarios/as de Grado Medio (Prevención de Riesgos Laborales) y 3 Administrativos/as.

Atienden a un colectivo aproximado de 12.000 trabajadores/as (personal docente y no docente).

- El **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Administración Núcleo** adscrito al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Instituto de Salud Pública Laboral de Navarra. Constituye un Servicio Mancomunado con las cuatro disciplinas preventivas que integra diversas Unidades y Organismos de la Administración Foral Navarra, entre ellos el Consorcio de Bomberos y Policía Foral.

Está ubicado en la Calle Erletokieta, Nº 2, C.P. 31007-Pamplona. Atiende a un colectivo aproximado de 7000 Trabajadores/as y cuenta con 3 Unidades Básicas Sanitarias (4 Especialistas de Medicina del Trabajo y 3 Enfermeros/as del Trabajo), 2 Psicólogos/as (disciplina preventiva: Ergonomía y Psicosociología Aplicada), 1 Químico (disciplina preventiva: Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial), 6 Titulados/as Universitarios/as de Grado Medio (Prevención de Riesgos Laborales), 1 Técnico de Grado Medio, 2 Administrativos/as y un/a Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Servicios de Prevención Ajenos:

- Vitaly Health Services.
- Quirón Prevención.
- Aspy Prevención.
- Más Prevención.
- Valora Prevención.

Servicios de Prevención Propios:

- Volkswagen.
- Orden Hospitalaria San Juan de Dios.
- Clínica San Miguel.
- Tafalla Iron Foundry, S.COOP.
- Clínica Universidad de Navarra.
- Iberdrola.

Centros de Salud de Atención Primaria:

Los Centros de Salud que cuentan con acreditación para la formación de especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria en Navarra:

- Aranguren.
- Barañáin.
- Burlada.
- Chantrea.
- Casco Viejo
- Cizur.
- Huarte.
- Ermitagaña.
- Estella.
- Huarte.
- II Ensanche.
- Iturrama.
- Rochapea.
- San Juan.
- Sarriguren.
- San Jorge.
- Tafalla.
- Tudela Este.
- Tudela Oeste.

Centros de Salud Mental:

Los Centros de Salud Mental que cuentan con acreditación para la formación de Especialistas de Psiquiatría en Navarra:

- Ansoain
- Burlada
- Buztintxuri
- Casco Antiguo
- Ermitagaña
- Estella
- Lezkairu
- Tafalla
- Tudela
- San Juan

Mutuas de Accidentes de Trabajo:

- Mutua Navarra
- Mutua Fremap
- Mutua Maz.

INSS

Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT) del Instituto de Salud Carlos III

Fundada por una Orden de 16 de enero de 1948 e integrada mediante Orden de 27 de diciembre de 2001 en el Instituto de Salud Carlos III, está adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Se configura como centro especializado de referencia para la Formación, el Asesoramiento, la Divulgación Científica y la investigación en Medicina y Enfermería del Trabajo, contribuyendo así, en colaboración tanto con la Administración General del Estado como con entidades públicas y privadas, a la promoción y mejora de la Salud Laboral de las y los trabajadores.

La Orden de 27 de diciembre de 2001 del Ministerio de Sanidad y Consumo establece entre las funciones de la ENMT la Formación y perfeccionamiento de los y las especialistas en medicina del trabajo, enfermería del trabajo, valoración del daño corporal, gestión de la incapacidad y de los aspectos sanitarios de la legislación existente en materia de prevención de riesgos laborales.

La ENMT también es Centro Nacional de Referencia del Centro Internacional de Información sobre Seguridad e Higiene del Trabajo (CIS) de la Organización Internacional del Trabajo.

Mediante Convenio de colaboración firmado entre el Departamento de Salud y el Instituto de Salud Carlos III se acuerda la formación de los y las residentes de Medicina y Enfermería del Trabajo de Navarra en dicha Escuela.

Tutor/a:

Es la figura más importante a lo largo de todo el período formativo. Su papel en la formación especializada constituye uno de los elementos fundamentales para el desarrollo de los programas formativos.

Es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del/de la Residente con quien mantiene un contacto continuo y estructurado mediante las entrevistas tutor-residente.

A cada Residente se asigna un tutor/a acreditado/a que supervisa y guía su formación de forma personalizada.

Los y las tutoras de nuestra Unidad tienen asignados/as un único/a Residente.

Relación de tutores/as y colaboradores/as docentes:

NOMBRE	SERVICIO/UNIDAD	TITULACIÓN ACADÉMICA	Tutor/a – Colaborador/a
Sandra Herrero, Jorge Parrilla, Carlota Pegenaute y Sagrario Cilveti	Instituto de Salud Pública Laboral de Navarra (ISPLN)	Especialistas de Medicina del Trabajo	Tutores/as
Raquel Arrarás, Ignacio Pascual y M ^a del Prado Palomino	Sección de Prevención de Riesgos Laborales de Administración Núcleo (ISPLN)	Especialistas de Medicina del Trabajo	Tutores/as
Rosa Rosario y Susana Sagardoy	Sección de Prevención de Riesgos Laborales Departamento de Educación (ISPLN)	Especialistas de Medicina del Trabajo	Tutoras
Susana Álvarez, Belén Asenjo, Isabel Francés, Vega García, M ^a Cruz Guergué, Asan Mollov, Elena Ordoqui, Laura Rípodas y Cristina Vispe	Servicio de Prevención del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea	Especialistas de Medicina del Trabajo	Tutores/as
Begoña Bravo, Beatriz Furtado, Idoia Mendaza, Cristina Narváez y Laura Otano Oroz	Servicio de Prevención del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea	Enfermería del Trabajo	Tutoras

José Ángel Aizkorbe y Bakartxo Vicente	Sección de Prevención de Riesgos Laborales Departamento de Educación (ISPLN)	Enfermería del Trabajo	Tutor/a
Ana Sáez Fernández	Servicio de Anestesia, Reanimación y Terapéutica del Dolor	FEA: Anestesia y Reanimación	Colaboradora
Isabel Ezpeleta Iturralde	Servicio de Apoyo a la Gestión Clínica y Continuidad Asistencial. Jefa de sección de Formación e Investigación	Especialista de Medicina Familiar y Comunitaria.	Colaboradora
Rubén Maeztu Ugarte	Servicio de Cuidados Asistenciales de Salud Mental. Jefatura de Área de Enfermería	Enfermero Especialista en Salud Mental	Colaborador
Judit Chamorro Camazón	Servicio de Medicina Preventiva e Higiene Hospitalaria. Jefatura de Servicio Asistencial FEA/Adjunto	FEA: Medicina Preventiva	Colaboradora
Álvaro González Hernández	Catedrático de Bioquímica. Director del Servicio de Bioquímica Clínica. Clínica Universidad de Navarra	Especialista en Bioquímica Clínica	Colaborador

6

PLAN DE FORMACIÓN PARA LAS Y LOS RESIDENTES ADSCRITOS A LA UNIDAD DOCENTE DE MEDICINA DEL TRABAJO DE NAVARRA

El **programa de la especialidad de Medicina del Trabajo** elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad se recoge en la Orden SCO/1526/2005, de 5 de mayo, publicado en el BOE número 127, de fecha 28 de mayo de 2005. (Páginas 18.091 – 18.100). Puedes acceder al Programa Oficial desde [aquí](#).

El **programa de la especialidad de Enfermería del Trabajo**, se recoge en la Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo. Puedes consultarlo [aquí](#).

Ambos programas definen la especialidad y campo de acción, los objetivos generales de la formación, las etapas del programa formativo y sus contenidos y la evaluación de los residentes.

De acuerdo a los mismos, la duración de la formación será de 4 años para los y las MIR y de 2 años para las y los EIR, al final de los cuales el y la especialista deberá haber adquirido los conocimientos teórico- prácticos, habilidades y actitudes en los distintos ámbitos de actuación.

La adaptación del Programa Oficial a la Unidad Docente de Navarra se denomina **Itinerario Formativo Tipo** (IFT). Incluye rotaciones, la realización de guardias, la realización de cursos obligatorios relacionados con la esencia de nuestra especialidad y la presentación y asistencia a sesiones docentes.

El calendario de rotaciones se adapta individualmente a cada Residente (**Plan de Formación Individual del Residente**).

Cada año lectivo se realiza la correspondiente evaluación del cumplimiento del Plan de Formación por parte del Residente.

Los calendarios – tipos de rotaciones se contemplan a continuación y se adaptan a las y los residentes.

Itinerario Formativo Tipo Residentes de Medicina del Trabajo

CRONOGRAMA ROTACIONES UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE NAVARRA

2026	MAYO / JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1(a)	ISPLN	S.P. ADMINISTRACIÓN	S.P. ADMINISTRACIÓN	ENMT			
R1(b)	S.P. ADMINISTRACIÓN	ISPLN	S.P. ADMINISTRACIÓN				
R1(c)	S.P. ADMINISTRACIÓN	ISPLN	S.P. ADMINISTRACIÓN				

2027	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1-2(a)	ENT MADRID			URGENCIAS	CARDIO	NEUMO	VACACIONES Y PROYECTO	MEDICINA INTERNA	NEUROLOGÍA	ALERGOLOGÍA	DERMA	
R1-2(b)				NEUMO	URGENCIAS	MEDICINA INTERNA	VACACIONES Y PROYECTO	CARDIO	ALERGOLOGÍA	NEUROLOGÍA	OTOLINGÜLOGÍA	
R1-2(c)				URGENCIAS	NEUMO	CARDIO	VACACIONES Y PROYECTO	NEUROLOGÍA	MEDICINA INTERNA	DERMA	ALERGOLOGÍA	

2028	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R2-3(a)	ATENCIÓN PRIMARIA			OTOLINGÜLOGÍA	CIRUGÍA GENERAL	VACACIONES Y PROYECTO	OTORRINO	TRAUMATOLOGÍA	REHABILITACIÓN			
R2-3(b)	DERMA	CIRUGÍA GENERAL	TRAUMATOLOGÍA	OTORRINO	VACACIONES Y PROYECTO	ATENCIÓN PRIMARIA	PSIQUIATRÍA					
R2-3(c)	PSIQUIATRÍA	OTOLINGÜLOGÍA	ATENCIÓN PRIMARIA	VACACIONES Y PROYECTO	CIRUGÍA GENERAL	OTORRINO	INSS					

2029	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R3-4(a)	REHABILITACIÓN	MEDICINA PREVENTIVA	PSIQUIATRÍA	INSS	ISPLN	S.P. ADMINISTRACIÓN	MUTUA	S.P. PRIVADOS				
R3-4(b)	PSIQUIATRÍA	INSS	REHABILITACIÓN	MEDICINA PREVENTIVA	S.P. ADMINISTRACIÓN	ISPLN	REHABILITACIÓN					
R3-4(c)	TRAUMATOLOGÍA	MEDICINA PREVENTIVA	S.P. PRIVADOS	REHABILITACIÓN	S.P. PRIVADOS	ISPLN	MUTUA					

2030	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
R4(a)	S.P. PRIVADOS				
R4(b)	S.P. PRIVADOS	MUTUA	S.P. PRIVADOS		
R4(c)	MUTUA	S.P. ADMINISTRACIÓN	S.P. PRIVADOS		

ISPLN (2 MESES): OPTATIVO/OPCIONAL 1 MES: - SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD
- SECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIDAD ASISTENCIAL

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (2 meses):

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD:
(Riesgos Sanitarios y Hospitalarios)

SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERVICIO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA: (Riesgos Administrativos Bomberos/Policia...)

SECCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE EDUCACIÓN: (Riesgos Psicosociales, Alt. Voz...)

SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE TITULARIDAD PRIVADA: (Riesgos Higiénicos, de Seguridad, Biológicos, Ergonómicos... del conjunto de Actividades Económicas)
(6 meses)

-  S.P. ADMINISTRACIÓN (2 meses total)
-  ISPLN (2 meses)
-  S.P. TITULARIDAD PRIVADA (6 meses total)
-  INSS (15 días)
-  MUTUAS (2 meses)

El programa formativo de la Especialidad de Medicina del Trabajo se desarrolla en tres etapas:

1ª Etapa: Acogida en el ISPLN y Servicios de Prevención Propios del Gobierno de Navarra, Curso Superior de Medicina del Trabajo y rotación por el Servicio de Urgencias del HUN.

Durante ese periodo las y los médicos residentes reciben formación básica en la especialidad a través del Curso Superior en Medicina del Trabajo de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo con una duración de 800 horas y contenidos marcados por la Comisión Nacional de la Especialidad de Medicina del Trabajo.

El contenido del Curso requiere una dedicación exclusiva y el aprendizaje en esta etapa implica su participación activa en un plan de actividades que tendrán un contenido teórico práctico y que permiten al y a la residente llevar a cabo un autoaprendizaje tutelado, individual y en equipo.

El curso se realiza de forma online, comienza en octubre y finaliza en marzo. Al final del mismo se realiza un examen tipo test.

En la última parte del Curso, los y las residentes preparan una Memoria o Protocolo para la presentación de un Proyecto de investigación.

Dicho Proyecto se desarrolla en los siguientes años de residencia y el informe final con sus resultados se deberá presentar al concluir el tercer año de residencia, siendo un requisito para la obtención del título de médico especialista.

Los objetivos de estas actividades se incardinan con los del último Área temática, y pretenden su consecución con la práctica investigadora desde el propio medio de trabajo.

Tanto el Protocolo como la propia investigación estarán coordinados y dirigidos desde la ENMT, con el apoyo metodológico y didáctico de la Jefatura de Estudios de la Escuela, que asignará para esta tarea un tutor de investigación y facilitará los formatos e indicaciones establecidos por el Fondo de Investigación Sanitaria (FIS), cuyos protocolos y sistemas de evaluación servirán de referencia.

2ª Etapa: Formación en Centros Sanitarios de Atención Especializada (Hospitalaria) y Atención Primaria.

Duración de 20 meses. La formación durante esta etapa tiene carácter práctico y se realiza en los Hospitales de la red pública (Complejo Hospitalario de Navarra), Centros de Salud de Atención Primaria y de Salud Mental.

3ª Etapa: Actividades de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y Otras Unidades/Servicios/Institutos, Relacionados con la Salud de los Trabajadores (22 meses).

Rotaciones: en Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y en Unidades/Servicios o Institutos relacionados con la salud de los trabajadores.

- Servicios de Prevención de titularidad privada, propios o ajenos (12 meses).
- Servicios de Prevención Propios de la Administración Pública Navarra (6 meses).
- Unidad de valoración de Incapacidad Laboral (EVI) de la Dirección provincial del INSS en Navarra (2 semanas).
- Instituto de Salud Pública Laboral Navarra, 3 meses.
- Mutuas, 2 meses.

Itinerario Formativo Tipo Residentes de Enfermería del Trabajo

EIR 1º AÑO													
	May	Jun	Jul	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Enero	Feb	Mar	Abril	May
Servicio de Prevención Propio												2S	
Urgencias hospitalarias y extrahospitalarias					4S								
Urgencias traumatológicas						2S							
Rehabilitación						2S							
Medicina Preventiva							1S						
Radiodiagnóstico							2S						
CUSET							1S					1S	
Atención Primaria									4S				
Dermatología										2S			
Alergología										2S			
Neumología											2S		
Cardiología											2S		
ORL												1S	
Oftalmología													2S
S. gestión administrativa (INSPLN)													2S
Vacaciones													
Atencion Continuada	3 guardias/mes				3 guardias/mes								

2º AÑO EIR												
	Jun	Jul	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Enero	Feb	Mar	Abril	May
Servicio de Prevención Propio												
Servicio de Prevención ajeno						3S						
Centro de Salud Mental (Atención especializada)									3S			
CUSET						1S			1S			
Atención Continuada	3 guardias/mes											

9

La duración del Programa de Formación del y de la residente de Enfermería del Trabajo será de dos años, al final de los cuales deberá haber adquirido los conocimientos teóricos-prácticos, habilidades y aptitudes en los distintos ámbitos de actuación de esta especialidad.

Este Programa de Formación comprende dos etapas:

- 1.- La formación teórica, impartida en forma de seminarios y talleres, que se coordinará desde el dispositivo integrado en la Unidad Docente Multiprofesional y que tiene una duración de 400 horas.
- 2.- La formación práctica, que se realiza en hospitales, centros de salud, Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y otras unidades, servicios o instituciones relacionados con la materia, en la correspondiente Unidad Docente, durante veintidós meses.

ROTACIONES

Los y las residentes realizan rotaciones en Servicios hospitalarios, Servicios de Prevención, ISPLN, Centros de Salud de Atención Primaria, Centros de Salud Mental y otros dispositivos relacionados con la Salud Laboral:

La Comisión de Docencia de la Unidad Docente ha establecido unos objetivos formativos que el y la residente debe alcanzar en cada una de las rotaciones.

El y la residente MIR, durante el cuarto año lectivo, realizará toda su formación en Servicios de Prevención y en el ISPLN.

El y la residente EIR, durante el segundo año lectivo, realizará la mayor parte de su formación en Servicios de Prevención.

Rotaciones externas

Las y los tutores pueden valorar la necesidad de realizar rotaciones externas para sus residentes y solicitar, en centros o servicios de reconocido prestigio no ofertados en el IFT de la Unidad Docente de Navarra.

El R.D. 183/2008, de 8 de febrero, por el que se desarrollan determinados aspectos del sistema de Formación Sanitaria Especializada (publicado en el B.O.E. de fecha 21 de febrero de 2008) en su artículo 21 regula la autorización y evaluación de las rotaciones externas.

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Navarra puede autorizar rotaciones externas y se autorizarán siempre y cuando el/la residente haya completado adecuadamente su correspondiente formación.

En el caso de los y las MIR, no podrá superar los cuatro meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad. Las rotaciones externas se realizarán durante el tercer y cuarto año de residencia.

En el caso de los y las EIR no podrá superar los cuatro meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad.

Cuando se realizan rotaciones externas se presentan en sesión clínica.

GUARDIAS

Durante la etapa formativa se realizan guardias en los Servicios de Urgencias en el Hospital Universitario de Navarra. Fundamentalmente en puertas, con el objetivo de formarse también en la atención urgente a las situaciones graves que puedan presentarse en el medio laboral.

El programa de guardias se realiza integrado en el del conjunto de los y las MIR y de las y los EIR de los hospitales y siguiendo los cursos de formación ad hoc.

CURSOS

El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, a través de su Plan Docente, colabora con nuestra Unidad Docente en la organización de varios cursos obligatorios.

Las actividades formativas organizadas en horario laboral son obligatorias y recomendables. Se establecen en base al programa oficial y su realización es imprescindible para la evaluación final de la formación.

Los cursos obligatorios tratan sobre Soporte vital Avanzado Adultos, Historia Clínica Informatizada, Introducción a la Medicina de Urgencia y sobre temas esenciales que definen la especialidad de Medicina y Enfermería del Trabajo.

Por otra parte, también se ofertan cursos opcionales que tratan sobre temas relacionados con la Medicina y Enfermería del Trabajo y se determinan anualmente.

SESIONES

Durante el periodo formativo los y las Residentes de Medicina y Enfermería del Trabajo presentarán sesiones clínicas que versarán sobre revisiones bibliográficas de temas de interés de la Especialidad.

También asistirá a las sesiones de los Servicios de Prevención y dispositivos por los que rota el y la residente.

EVALUACIÓN

La principal finalidad de la evaluación es ayudar al y a la residente a desarrollar al máximo su potencial formativo, a reforzar sus puntos débiles y comprobar su progreso.

A lo largo de cada año lectivo, y al finalizar cada uno de ellos, se evalúa al y a la residente siguiendo las indicaciones de la normativa vigente en cada momento.

La evaluación puede ser positiva o negativa, lo que determinará el paso o no del y de la residente al siguiente año lectivo y/o a la obtención del título de especialista.

PLATAFORMA ONLINE DE LA UNIDAD DOCENTE

La Unidad Docente cuenta con una plataforma online cuyo principal objetivo es facilitar la información y la gestión telemática de trámites necesarios durante todo el período de formación.

En ella se encuentra toda la documentación e información actualizada necesaria durante el período formativo.

Esta plataforma tiene acceso restringido a tutores y residentes de nuestra Unidad Docente.

BIBLIOTECA VIRTUAL DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

La **Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud del Departamento de Salud** se constituye por Orden Foral de 25/2011, de 7 de marzo, de la Consejera de Salud, con el fin de que las y los profesionales sanitarios dispongan de fuentes de información de calidad, actualizada y accesible, que posibiliten la toma de decisiones basada en la evidencia científica y ello permita mejorar la calidad de su tarea asistencial, docente, investigadora y de gestión sanitaria.

Es el producto de la integración de todas las bibliotecas del sistema sanitario de Navarra. De un lado la Biblioteca virtual del Departamento de Salud, dependiente del Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento, y de otro, las bibliotecas presenciales dependientes del Servicio Navarro de Salud que se integran en red en el Centro de Documentación e Información Biomédica.

El modelo contempla la integración de la gestión de las fuentes de información y documentación científica, mejorando su eficacia, eficiencia y garantizando la calidad y actualización de sus contenidos; la creación de un catálogo colectivo e integrado que permita la gestión unificada de la información; la definición de una política unificada de adquisición de fondos y recursos documentales que mejore la eficiencia; y la actualización de la plataforma virtual que posibilite el acceso de las y los profesionales sanitarios a los fondos y servicios de documentación científica desde cualquier lugar, reduciendo costes de desplazamiento y tiempos de transacción, así como el trabajo en red de los actuales recursos personales de las bibliotecas de los centros sanitarios.

Desde el año 2011 todos los fondos de la biblioteca son electrónicos. Ofrece acceso a revistas, bases de datos y productos de síntesis como Uptodate y Dynamed. Del mismo modo se accede a la taxonomía NANDA-NOC-NIC (NNN), que a su vez está vinculada al sistema electrónico de información clínica. Todos los fondos se encuentran integrados en la plataforma de la biblioteca virtual:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Portal+de+la+Salud/Profesionales/Biblioteca+virtual/, en la que los usuarios se pueden dar de alta para acceder a todos los servicios integrados que presta: acceso directo a los fondos propios, obtención de documentos provenientes otros fondos, concretamente de otras bibliotecas del Sistema Nacional de Salud prestados a través de su red de colaboración, y de la Universidad de Navarra y Universidad Pública de Navarra gracias a los convenios firmados entre el Departamento de Salud y dichas instituciones.

La biblioteca garantiza que todas las personas en formación en el sistema sanitario público de Navarra tienen cubiertas todas sus necesidades de información científica, tanto para la práctica clínica como para la formación continuada y la investigación.

CENTRO DE EXPERIENCIAS SANITARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El Centro de Experiencias Sanitarias (CES) es un proyecto dirigido por la Sección de Formación del Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento del Departamento de Salud orientado a promover una cultura sanitaria segura, humana y centrada en el paciente, valores que forman parte del nuevo Modelo de Atención Sanitaria de Navarra.

Se basa en la metodología de simulación clínica como herramienta para la formación de las y los profesionales sanitarios y su adiestramiento tanto de habilidades técnicas como de competencias transversales actitudinales, de comunicación y de trabajo en equipo.

El Centro de Experiencias Sanitarias se ubica en el Pabellón de Docencia situado en el recinto del Complejo Hospitalario de Navarra, ocupa una superficie de 240 metros cuadrados y dispone de 5 áreas: Área de Laparoscopia, Área de Paciente Crítico, Área de Ecografía y Técnicas, Espacio de Consulta Médica y Sala de Debriefing.

En la actualidad el centro cuenta con el siguiente equipamiento de simulación: Pelvitainers para el entrenamiento en cirugía laparoscópica, simulador de ecografía VIMEDIX, ecógrafo portátil, brazos y torsos de vasos ecoguiados, simulador Megacode adulto Kelly, simulador Resusci-baby, desfibrilador manual y desfibrilador semiautomático, columna de gases (Soporte PONTAC) y respirador de transporte.

El centro dispone de un sistema de videograbación que permite la gestión integrada de las imágenes procedentes de las cámaras de videograbación y de los monitores de los simuladores para analizar las actuaciones realizadas por los y las profesionales.

12

En el centro se desarrollan actividades con metodología de simulación organizadas por la Sección de Formación del Departamento de Salud y por los Servicios de los centros sanitarios de Navarra, dirigidas a profesionales sanitarios/as y a especialistas en formación.

RELACIÓN LABORAL DEL Y DE LA RESIDENTE

El y la Residente ejerce durante su periodo de residencia una doble función: se está formando como futuro/a especialista y a la vez desempeña una labor asistencial retribuida para el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea.

El objetivo de esta relación laboral es la obtención del título de especialista mediante la superación de un programa de formación.

Por ello, es su obligación cumplir, por un lado, con el programa formativo de la especialidad establecido por la Comisión Nacional, y adaptado por la Unidad Docente de Navarra.

Por otro lado, debe realizar las tareas asistenciales que establezca el programa y las propias de cada centro o servicio, con el fin de adquirir las competencias profesionales relativas a la especialidad.

Es deber del y de la residente asistir diariamente a su puesto de trabajo y a las actividades propuestas por la Unidad Docente, y cumplir el horario laboral establecido.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.3 de la Ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, cita textualmente: *"Los residentes realizarán el programa formativo de la especialidad con dedicación a tiempo completo. La formación mediante residencia será incompatible con cualquier otra actividad profesional. También será incompatible con cualquier actividad formativa, siempre que ésta se desarrolle dentro de la jornada laboral de la relación laboral especial del residente"*.

La incompatibilidad afecta a **cualquier actividad profesional** independientemente de que **esté retribuida o no**, e independientemente de **su realización fuera de la jornada de trabajo**.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INCORPORACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DE TRABAJO

Para poder realizar la incorporación con nosotros, es necesario presentar una serie de documentos con anterioridad a la firma del contrato. Para conocer y concretar dicha documentación, deberás ponerte en contacto con la Unidad Docente lo antes posible, una vez elegida la plaza correspondiente.

Puedes hacerlo por correo electrónico, teléfono, o acudir directamente a nuestra Unidad Docente.

Datos de contacto:

Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Navarra.

Polígono Landaben Calles E/F

31012 Pamplona

Teléfonos: 848 42 37 05, 848 42 37 47.

Correo electrónico: UDMSLNa@navarra.es